



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA A LOS TITULARES DE LA UNIDAD JURÍDICA Y DE LA UNIDAD DE SISTEMAS DEL INSTITUTO, A PARTICIPAR EN TODO LO RELACIONADO A LA IMPLEMENTACION DEL INFOMEX, CONJUNTAMENTE CON LOS REPRESENTANTES DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 62, 63, 64 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y 11 fracción III, de su Reglamento Interior; y

CONSIDERANDO



PRIMERO: Que el día 5 de julio de 2007, fue firmado por el Maestro Alonso Lujambio Irazábal, Comisionado Presidente del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y el Ingeniero Eugenio Hernández Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, un convenio general de coordinación para la implementación del Sistema Electrónico de Solicitudes de Acceso a Información (INFOMEX).




SEGUNDO: Que el objeto de dicho convenio consiste en establecer las bases de coordinación que permitan el desarrollo y la expansión del derecho de acceso a la información en el Estado de Tamaulipas, poniendo a disposición del público los instrumentos técnicos e informáticos de acceso a la información gubernamental más avanzados en el país, siempre en beneficio de la ciudadanía y la población entera, en los términos de la normatividad vigente.

TERCERO: Que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, por disposición del artículo 62, puntos 2 y 3, de la Ley de la materia, es un órgano especializado de carácter estatal a cargo de difundir, promover y proteger la libertad de información pública y, con estricto apego a la Ley, resolver el recurso de revisión sobre la negativa o solución insatisfactoria de solicitudes de información pública y de la acción de hábeas data para la protección de datos personales, que estén en poder de los sujetos obligados.


CUARTO: Que derivado de lo anterior, resulta pertinente para los fines del Instituto, conocer y dar seguimiento a las fases de implementación del Sistema Electrónico de Solicitudes de Acceso a Información (INFOMEX). Por lo que este pleno tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO ap/12/15/07/08



ARTÍCULO ÚNICO: Se nombra a los titulares de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Sistemas del Instituto, para que den seguimiento a la implementación del Sistema Electrónico de Solicitudes de Acceso a Información (INFOMEX), conjuntamente con los representantes del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y del Gobierno del Estado.


TRANSITORIOS




ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la Página de Internet del Instituto y en los estrados del mismo, para su debida difusión.


Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, en sesión pública ordinaria de fecha 15 de Julio de 2008.



**COMISIONADO
ROBERTO JAIME
ARREOLA LOPERENA**



**COMISIONADA
ROSALINDA SALINAS
TREVINO**



**COMISIONADO PRESIDENTE
JUAN CARLOS LÓPEZ ACEVES**



**EL SECRETARIO EJECUTIVO
ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN**